

**Misión:** Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

## MEMORÁNDUM DA Nº194/2025

A: : Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones.

De: : Lic. Wilma M. Jara Ibarrola. Directora  
Dirección de Auditoría.

Referencia: : Informe DAF Nº18/2025.  
AUDITORÍA FINANCIERA – CAJA CHICA STR Nº101.609

Fecha: : 05 de diciembre del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar para su conocimiento y consideración, el Informe DAF Nº15/2025, correspondiente a la Auditoría Financiera – Caja Chica, STR N.º 101.609, autorizada el 24/07/2025, cuya ejecución de gastos abarca desde el 05/08/2025 hasta el 30/09/2025, conforme a la documentación respaldatoria y registros contables.

En ese sentido, se adjunta a la presente:

- Informe DAF Nº18/2025.
- 1 (Un) Biblirato de Caja Chica STR Nº.101.609, contenido las documentaciones respaldatorias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Muy atentamente.



05/12/25

14:14 hs

RECIBIDO





DIRECCIÓN NACIONAL DE  
MIGRACIONES  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
JEVA REHEGUA  
TETÁ REMIMOÏMBY

# INFORME DAF Nº18/2025

---

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA  
VERIFICACIÓN DE CAJA CHICA  
PERÍODO DE EJECUCIÓN AGOSTO A SEPTIEMBRE 2025  
STR Nº101.609 24/07/2025

---

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

---

DICIEMBRE - 2025

**Misión:** Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

## ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
OBJETIVOS.....	3
ALCANCE.....	3
MARCO LEGAL.....	3
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN.....	3-4
CONCLUSIÓN.....	4



**Visión:** Ser reconocida por la calidad de nuestra gestión migratoria, mediante la excelencia, seguridad y uso estratégico de la tecnología, modelo de innovación en la administración de flujos migratorios, garantizando el control fronterizo robusto y eficiente, con un servicio transparente y ágil para todos los connacionales y extranjeros.

Misión: Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

INFORME DAF/DA N°18/2025  
VERIFICACIÓN DE CAJA CHICA

#### ANTECEDENTES

Memorándum CC N°37 de fecha 02/12/2025 con la cual remite Bibliorato de Caja Chica conteniendo documentos originales y la Solicitud de Transferencia de Recursos STR N°101.609 de 24/07/2025. Nota de Crédito del BNF Comprobante Nro: 3411864 de fecha 29/07/2025 y Cheque N°: 05583839 de fecha 31/07/2025 de Gs. 8.000.000 [GUARANÍES OCHO MILLONES], a través de la Cta. Cte. N° 000-00-9300038.

#### OBJETIVOS

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes y la correcta Rendición de Cuentas realizada por la Dirección Nacional de Migraciones - en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
2. Ofrecer los lineamientos necesarios como instrumento de control, a los fines de optimizar los procesos de revisión objetiva, metódica y completa por las unidades correspondientes.
3. Establecer los mecanismos necesarios para la correcta administración, seguimiento y control de los procesos relativos a la gestión y control de la caja chica.

#### ALCANCE

Revisión de los documentos que son proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas, que respalda la ejecución y rendición de cuentas de los gastos financiados con la Caja Chica. La verificación documental en base a los legajos de rendición de cuentas y verificación de los registros contables.

#### MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/23 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"
- Decreto N° 8127/00 "QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/99"
- Ley N° 7408/24 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"
- Decreto 3248/25 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"

#### DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Se procedió a la verificación de las documentaciones que respaldan la ejecución de la Caja Chica correspondiente a la Solicitud de Transferencia de Recursos N.º 101.609, autorizada el 24/07/2025, cuya gestión y formalización son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervenientes en las operaciones respectivas.

El trabajo de verificación consistió en el análisis de cada Formulario FOR-B-07 – Caja Chica, desde la fecha 05/08/2025, hasta la fecha 30/09/2025, conforme a las facturas y comprobantes respaldatorios. Asimismo, se cotejó la Planilla de Registro Mayor, cuyo último asiento corresponde a la fecha 10/10/2025, vinculado con la obligación N.º 10.984 y el egreso N.º 10.985.



**Misión:** Somos el ente rector y ejecutor de la Política Migratoria del Paraguay, responsable de la gestión de permanencia y el movimiento migratorio de connacionales y extranjeros, contribuyendo a la seguridad nacional, al desarrollo del país y al respeto de los derechos humanos.

Se registraron todas las transacciones relacionadas con las imputaciones a los objetos de gasto 200, 300 y 900. De igual manera, se constató el Comprobante de Pago N.º 1.282, de fecha 13/10/2025, asociado a la citada Solicitud de Transferencia de Recursos y a la boleta de depósito BNF N.º 1035448, de fecha 15/10/2025, por un monto de Gs. 13.110 (guaraníes trece mil ciento diez), depositado como devolución de Caja Chica y debidamente registrado en el Registro Mayor.

### **CONCLUSIÓN:**

En base a las verificaciones efectuadas a la rendición de cuentas de los gastos de Caja Chica correspondientes a la Solicitud de Transferencia de Recursos N.º 101.609, autorizada el 24/07/2025, cuya ejecución de gastos abarca desde el 05/08/2025 hasta el 30/09/2025, por un total de Gs. 39.986.890 (guaranies treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa), y conforme a la documentación remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas. El Departamento de Auditoría Financiera, dependiente de la Dirección de Auditoría, concluye que las documentaciones se encuentran presentadas en forma razonable y respaldan adecuadamente las operaciones realizadas.

Es mi Informe.

Asunción, 05 de Diciembre del 2025.

